



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas :—; De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1993	Lunes 23 de agosto	Número 159

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, hace saber:

Que en autos declarativo menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 253/1993, promovidos a instancia de Vicente González Hernández, Winterthur Sociedad Suiza de Seguros, S. A., y Assicurazioni Generali, S. A., y en su representación a la Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, contra Gerardo Oña Ortiz, Dorotea Espinosa Arnáiz, M.^a Carmen Oña Espinosa y Gumersindo López Alonso, en reclamación de cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha, acordando se emplace a los herederos desconocidos e inciertos de don Gerardo Oña Ortiz, para que en el plazo de diez días comparezcan en autos en legal-forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Y expido el presente para que sirva de emplazamiento en legal forma a los herederos desconocidos e inciertos de don Gerardo Oña Ortiz, que firmo en Burgos, a 29 de julio de 1993.

— La Secretaría (ilegible).

5410. — 3.420

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Manuel Sánchez García, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos y su partido.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 100/92, seguido por lesiones, según denuncia de María Benita González Sánchez y Jesús González Sánchez, contra Josefa Castañeda Fernández y Juan Carlos Martínez Herrero, se dictó, en fecha 24 de junio de 1993, sentencia, que entre otros particulares, aparecen los siguientes:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a doña Josefa Castañeda Fernández y don Juan Carlos Martínez Herrero, de la falta que se les imputaba, con declaración de las costas de oficio. Dedúzcase testimonio de la presente resolución, que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, confor-

me determina el artículo 248-4 de la L.O.P.J., haciéndole saber que la presente sentencia no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de esta capital, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, debiendo formalizarse el mismo por escrito en la forma prevista en el artículo 795-2 y 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo: Doña Elena Estrada y don Manuel Sánchez. (Firmados y rubricados).

Lo transcrito concuerda con el original a que me remito, de que certifico.

Para que conste y sirva de notificación a los denunciados, cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente que firmo en Burgos, a 27 de julio de 1993. — El Secretario, Manuel Sánchez García.

5357. — 6.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 3 de mayo de 1993. — El Ilmo. señor don Roger Redondo Argüelles, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, ha visto los precedentes autos de juicio ejecutivo número 508/91, promovidos por Rojame, S. A., representada por la Procurador doña Concepción Santamaría Alcalde y dirigido por el Letrado don José María Alonso Pérez, contra doña María Pérez Cortijo y doña Paloma Jiménez Pérez, declaradas en rebeldía, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María Pérez Cortijo y Paloma Jiménez Pérez, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de ochocientos cincuenta y cinco mil pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a las demandadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, doña María Pérez Cortijo, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 27 de julio de 1993. — La Secretaria (ilegible).

5358. — 6.460

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Javier R. Díez Moro, Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes (Burgos).

Hace saber: Que, por resolución dictada con esta fecha, se ha admitido a trámite solicitud de declaración de suspensión de pagos, bajo el número 101/93, presentada por el Procurador señor Ruiz Garzón, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Maderas Rica, S. A., con domicilio social en Salas de los Infantes (Burgos), habiéndose acordado, con esta fecha, la intervención de todas sus operaciones, así como el nombramiento de Interventores en las personas de don Juan Cruz Sierra Gómez y de don Florencio Ramos Ibáñez, Economistas-Censores-Jurados de Cuentas, así como el Banco de Castilla, S. A., como Acreedor Interventor.

En Salas de los Infantes, a 19 de julio de 1993. — El Juez, Javier R. Díez Moro. — La Secretaria (ilegible).

5345. — 3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Cédulas de notificación

En ejecución número 117/92, seguida a instancia de don José Luis Méndez Romero y otro, contra Exabe Cinegética, S. A., ha sido dictada la siguiente:

Diligencia de ordenación. — Secretario, don Felipe Domínguez Herrero. — En el Juzgado de lo Social número uno de Burgos, a 22 de julio de 1993. — Siguiéndose en el Juzgado de lo Social número dos de Burgos, ejecución número 127/92 contra Exabe Cinegética, S. A., que se encuentra pendiente de subasta de los bienes que en la misma la han sido embargados, se decreta el embargo del posible sobrante existente en la enajenación de los bienes trabados a la deudora a favor de esta ejecutoria.

Así lo ordeno y doy fe: Fdo.: F. Domínguez.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido y firmo la presente en Burgos, a 22 de julio de 1993. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

5302. — 3.000

En ejecución número 113/92, seguida a instancia de doña Lucía Calvo Sáinz, contra Cobuhosa, S. A., ha sido dictada la siguiente:

Diligencia de ordenación. — Secretario, don Felipe Domínguez Herrero. — En el Juzgado de lo Social número uno de Burgos, a 22 de julio de 1993. — Habiendo sido retirado por el adjudicatario don Manuel Aguilar Pérez el vehículo enajenado a la deudora Cobuhosa, S. A., matrícula BU-9167-M, procede hacer entrega a la ejecutante en ésta, doña Lucía Calvo Sáinz, el importe del principal e intereses devengados en la misma, que asciende a 185.549 pesetas, librándose mandamiento de devolución a favor del Perito Tasador don Eutiquio García Moreno por el impor-

te de su minuta, que se eleva a 8.000 pesetas, transfiriéndose a favor de la Excm. Diputación Provincial la suma de 6.270 pesetas, importe de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 23-3-93, y el resto de lo obtenido en subasta, es decir, 205.181 pesetas, aplíquese al principal adeudado en la ejecución 2/92, seguida a instancia de don José Antonio González Oca contra la misma deudora.

Así lo ordeno y doy fe: Fdo.: F. Domínguez.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido y firmo la presente en Burgos, a 22 de julio de 1993. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

5361. — 3.000

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero

Don José Angel Rivas Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero 09/03 (Burgos).

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en una cuantía equivalente al 20% del principal.

Y no siendo posible notificar la anterior Providencia a los responsables del pago, conforme se determina en el artículo 105 del antedicho Reglamento, aprobado por Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre (B. O. E. de 25-10-91), por ser desconocido su domicilio y paradero, se hace por medio del presente edicto, con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 106 del repetido texto reglamentario, requiriéndole para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos), previéndoles que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, sin haberse personado los interesados, serán declarados en rebeldía. Desde ese momento todas las notificaciones a practicar preceptivamente al deudor serán efectuadas en la propia dependencia de este órgano ejecutor, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º Que contra la providencia de apremio que se les notifica sólo serán admisibles los motivos de oposición que enumera el artículo 103 del Reglamento, pudiendo interponer los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, o reclamación económico administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del edicto.

2.º Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, podrán presentar recurso ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial», en los términos establecidos en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

3.º La interposición de cualquier recurso o reclamación no suspenderá el procedimiento de apremio a menos que se

garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad Crediticia, debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial más un treinta por ciento en concepto de recargo de apremio y costas reglamentarias devengadas, o cuando se consigne a disposición de la Tesorería General una cantidad equivalente a esa misma suma de conceptos.

RELACION DE DEUDORES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Nombre o razón social Domicilio	Rég. y número de Inscrip./Afil.	Núm. Cert.	Período	Importe ptas.
Agudo López, Francisco Avda. Castilla, 72 Aranda de Duero	Rég. General 09/46.263/43	93/3539/86 93/5245/46	0992:0992 0892:0892	38.302 60.120
Comunidad de Propietarios c./ Arias de Miranda, 6 Aranda de Duero	Rég. General 09/54.957/7	93/5270/71	0690:0690	120.000
Rocas Castellanas, S. L. c./ Duero, 11 Aranda de Duero	Rég. General 09/1000.049/81	93/5279/80 93/5280/81	1292:1292 0193:0193	743.134 751.244
Vallejo Antón, Valentín c./ Primo de Rivera, 21 Aranda de Duero	Autónomos 24/714.183/38	93/5300/04 93/5301/05	0284:1284 0186:1286	48.259 194.212
Díez de María, Francisco Mambrillas de Lara	Agr. Cta. Ajena 08/2318579/14	93/5304/08	0391:1291	78.288
Gonzalo Gonzalo, Jesús Mambrillas de Lara	Agr. Cta. Ajena 09/391.980/8	93/5307/11 93/5308/12	0591:0591 1291:1291	7.828 7.828
Izquierdo Izquierdo, Enrique c./ General Mola. s/n. Melgar de Fernamental	Agr. Cta. Ajena 09/165.534/57	93/5305/09	0287:0287	5.310
Andreu Medina, José María c./ Fuente Arriba, 15 Quintanar de la Sierra.	Autónomos 09/728.521/3	93/5299/03	0391:1291	229.668

Aranda de Duero, 22 de julio de 1993. — El Recaudador Jefe de la Unidad, José Angel Rivas Sánchez.

5319. — 14.440

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Urbanismo

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1993, adoptó los siguientes acuerdos:

1. — Aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General en la Carretera de Santander, término del Montecillo, propuesta por Contisa, clasificando suelo no urbanizable común para la instalación posterior de un gran centro comercial.

2. — Aprobación inicial del proyecto de Estudio de Detalle en la calle San Pedro Cardeña, 130, promovido por doña María Cruz Alameda Villalafán.

3. — Aprobación inicial del proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación S-19 «Las Casillas», promovido por don Juan Renedo Sedano, en representación de Jerconsa.

Para el acuerdo relacionado con el número uno, se somete la documentación aprobada a información pública durante el plazo de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones oportunas.

Para los acuerdos relacionados con los números dos y tres, se somete la documentación aprobada a información pública durante el espacio de quince días, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones pertinentes.

La documentación aprobada se halla expuesta en el Servicio de Urbanismo, Avenida del Cid, 3, en días y horas hábiles.

Burgos, 2 de agosto de 1993. — El Alcalde accidental, Miguel Vallecillo Rodríguez.

5596. — 3.135

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos), de adjudicación de las obras de construcción de una pista de atletismo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de julio de 1993, acordó la adjudicación, a través del procedimiento de subasta con trámite de admisión previa, del contrato para la ejecución de las obras de construcción de una pista de atletismo a favor de la empresa «Obras y Pavimentos Especiales S. A. (O. P. S. A.)», en el precio de 84.900.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Aranda de Duero, a 30 de julio de 1993. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

5534. — 3.000

Intervención**GESTION TRIBUTARIA**

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de las sanciones a los infractores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos.

Transcurridos los quince días hábiles siguientes a la notificación de la denuncia a los interesados sin que haya sido ingresado su importe, ni formulado alegación alguna o desestimados los mismos, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 68.2 del R. D. 339/90, se acuerda imponer a estos infractores las correspondientes sanciones.

Concepto: Multa Circulación.

<i>N.º Exp.</i>	<i>Nombre y apellidos del denunciado</i>	<i>Imp. pts.</i>
264/93	Miguel Garcés Sanz	10.000
279/93	María Estrella Palacios Fernández	5.000
280/93	Alberto Arranz García	5.000
319/93	Amparo Ligeró Salinero	5.000
341/93	Teófanés Pérez Sacristán	5.000
353/93	Eduardo Carazo Andrés	5.000
405/93	Marina Hernández Borja	5.000
408/93	Francisco Javier Cobo Díez	5.000
440/93	Manuel Díez, S. L.	5.000
454/93	Adelino Bravo Martínez	5.000
455/93	Félix Leal Aparicio	5.000
475/93	Antonia Serrano Mencía	5.000
480/93	Jaime Escudero Fernández	5.000
483/93	Mariano Izcara Domingo	5.000
494/93	Anunciación Sanz Cámara	5.000
508/93	Consuelo Nebreda Miranda	5.000
515/93	José Arnáiz y Sáenz de Cabezón	5.000
523/93	Eutiquio del Cura Antón	5.000
541/93	María de los Dolores Berruguete Revuelta	5.000
542/93	Juan Carlos Cornejo Sanz	10.000
543/93	José L. Valerio Benito	5.000
544/93	Antonio Fernández Antón	5.000
546/93	Julián Gil de la Puente	5.000
548/93	Natividad Martínez Izquierdo	5.000
549/93	Manuel Silvio Giganto Cervino	10.000
552/93	Manuel Castilla Juncal	5.000
550/93	Juan Carlos Esteban Palomares	5.000
551/93	María Vega Esteban Catalina	5.000
558/93	Pilar Plaza Cid	5.000
559/93	José Luis Sanz Hernán	5.000
562/93	José Luis Borja Borja	5.000
566/93	Hermínia Gabarri de la Rosa	5.000
567/93	Juan Escorial Mateo	5.000
586/93	Jesús Ubis de la Puente	10.000
593/93	Oscar García Figuero	5.000
594/93	María Jesús Palomar Boillos	5.000
599/93	José Arnáiz y Sáenz de Cabezón	5.000
619/93	Maximiano Palomino García	10.000
636/93	Alfredo Maté Arranz	5.000
647/93	José Arnáiz y Sáenz de Cabezón	5.000
650/93	Angel Esteban Navazo	5.000
651/93	Porfirio Sanz Gómez	5.000
661/93	Abelardo Antón de Miguel	5.000
679/93	Andrés Lázaro Palomino	10.000
696/93	José Luis Ubis Almonacid	5.000

<i>N.º Exp.</i>	<i>Nombre y apellidos del denunciado</i>	<i>Imp. pts.</i>
693/93	Rocas Castellanas, S. L.	5.000
700/93	Santos Moreno Rojas	5.000
710/93	Domingo José Santamaría Casalvázquez	5.000
723/93	Arturo Arranz Martínez	5.000
731/93	Javier García Romera	5.000
799/93	Cecoga, S. L.	5.000
814/93	Pedro Víctor Sevillano Valpuesta	5.000
827/93	Jesús Mata Ruiz	5.000
828/93	Esteban Mencía Saeta	5.000
839/93	Juan Lázaro Lázaro	5.000
841/93	Virgilio López, S. A.	5.000
860/93	Andrés Esteban Herrera	5.000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta 2088.1001.04.0017078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada, con advertencia de que, pasados 15 días hábiles desde su notificación, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

Contra la presente resolución podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses desde la presente resolución.

Aranda de Duero, a 28 de julio de 1993. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

5441. — 10.687

Ayuntamiento de Belorado

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, número 4/93, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1993, financiado con anulaciones o bajas del crédito de partidas del presupuesto vigente no comprometidas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Belorado, a 3 de agosto de 1993. — El Alcalde en funciones, Julián Frías Díaz.

5554. — 3.000

Ayuntamiento de Roa

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la Ordenanza reguladora del funcionamiento interno del Matadero Municipal, queda expuesta al público por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Roa, a 3 de agosto de 1993. — El Alcalde, Miguel A. Miravalles Ortega.

5555. — 3.000

Ayuntamiento de Sarracín

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 29 de julio de 1993, las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, y de conformidad al artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se expone al público, por el plazo de un mes, contado desde la última publicación del presente anuncio en un diario oficial, durante el cual podrán ser examinadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Asimismo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las unidades de ejecución y áreas del suelo apto para urbanizar, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del Planeamiento.

Sarracín, a 29 de julio de 1993. — El Alcalde, Alberto Arlanzón Pablos.

5475. — 3.000

Ayuntamiento de Quintanilla-Tordueles

Terminado el plazo de garantía de los contratos relativos a las obras de vestuarios y acondicionamiento de piscinas municipales, sitas en Quintanilla del Agua, se ha incoado expediente de devolución de las respectivas fianzas a Técnicos Constructores de la Ribera, S. L., con domicilio en Aranda de Duero (Burgos).

Quienes creyeren tener algún derecho exigible a los interesados por razón de los correspondientes contratos garantizados, pueden presentar sus reclamaciones ante este Ayuntamiento por término de quince días.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Quintanilla del Agua, 30 de julio de 1993. — El Alcalde, Alipio Santamaría Izquierdo.

5476. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de las Navas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, y habiéndose emitido informe favorable, se instruye expediente de devolución de fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Ricardo Cascajares Villanueva: Pavimentación parcial del casco urbano de Rioseras, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del ejercicio 1991.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Rioseras, a 30 de julio de 1993. — El Alcalde, Miguel Bernal González.

5477. — 3.000

Ayuntamiento de Santa Cecilia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Loca-

les, se hace público que este Ayuntamiento, en sesión plenaria, adoptó acuerdo para aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas reguladoras de los tributos que a continuación se indican:

Tasas por abastecimiento de agua; Precios públicos por tránsito de ganado; Por rodaje y arrastre de vehículos no gravados con el impuesto de vehículos de tracción mecánica; Por desagüe de canalones.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Para el supuesto de que no se presentaren, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo.

Santa Cecilia, a 28 de julio de 1993. — El Alcalde, Miguel Angel Rojo López.

5478. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Por este Ayuntamiento se tiene aprobado el pliego de condiciones económico administrativas que sirve de base para la subasta del aprovechamiento de caza de montes públicos, el cual se halla de manifiesto al público, por espacio de ocho días, y sin perjuicio de las reclamaciones que puedan formularse, se subastan:

—Monte «El Orón», número 466, en jurisdicción de Las Quintanillas, superficie 76 Has., tasación 38.000 pesetas, plazo cinco campañas.

—Monte Valderrumiel, número 468-A, en jurisdicción de Lechedo, superficie 40 Has., tasación 20.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme al modelo oficial que se inserta, uniendo el justificante de haber depositado la garantía provisional del 3% desde el día siguiente a la publicación del anuncio hasta media hora antes de la subasta.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento, transcurridos que sean veinte días hábiles en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, también hábil.

Las plicas de Las Quintanillas, a las 12,00 horas.

Las plicas de Lechedo, a las 12,30 horas.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, calle, número, manifiesta: Que enterado de las condiciones que rigen la subasta del aprovechamiento de caza del monte, ofrece un total de pesetas.

En, a de de 1993.

Merindad de Cuesta Urria, a 24 de julio de 1993. — El Alcalde (ilegible).

5468. — 5.700

Junta Administrativa de Laño

La Junta Administrativa de Laño, en sesión ordinaria celebrada al efecto el día 11 de junio de 1993, acordó celebrar subasta pública para la entresaca de Pino Laricio del monte de utilidad pública número 175, denominado «Busturia», sito en las localidades de Laño, Albaina y Pariza, de este municipio de Condado de Treviño (Burgos).

Unidades: 4.500 estéreos aprox. en 50 Has.

Tasación: 1.620.000 pesetas.

Precio índice: 2.025.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 1993.

A cuyo efecto se aprobó el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta.

Obtenida la conformidad de la Sección de Coordinación del Medio Natural del Servicio Territorial de Burgos de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Montes, se advierte a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.1 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. L. 781/86, de 18 de abril, que el citado pliego de condiciones permanecerá expuesto en este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en este tiempo puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes.

Simultáneamente, y de acuerdo con lo establecido en el punto segundo del citado artículo 122, se anuncia licitación por subasta, si bien, la misma quedará aplazada en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Anuncio de subasta:

Objeto: Subasta del aprovechamiento de entresaca de pino laricio, de 4.500 estéreos aprox. en 50 Has. del monte de utilidad pública número 175, denominado «Busturia», sito en las localidades de Laño, Albaina y Pariza, del Municipio de Condado de Treviño (Burgos), con una tasación de 1.620.000 pesetas; precio índice de 2.025.000 pesetas; plazo de ejecución, 1993; modo de liquidar, a liquidación final.

Tipo de licitación: Un millón seiscientos veinte mil pesetas (1.620.000 ptas.), al alza.

Precio índice: 2.025.000 pesetas.

Garantía provisional: 5% de la tasación.

Garantía definitiva: 6% del precio de adjudicación.

Plazo, lugar y horario de presentación de proposiciones: Hasta las catorce horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Junta Administrativa de Laño, de nueve a catorce horas.

Apertura de plizas: Se verificará en la Sala de Juntas de la Junta Administrativa, a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Si quedara desierta la subasta, se celebrará la segunda el décimo día hábil a la fecha en que se celebró la primera, a las catorce horas, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del mismo día.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Administrativa para su examen por los interesados.

Modelo de proposición:

Don, vecino de, provisto de D.N.I. número, enterado de las condiciones de la subasta para el aprovechamiento de, del monte de utilidad pública número 175, denominado «Busturia», de las localidades de Laño, Albaina y Pariza, Municipio de Condado de Treviño (Burgos), cuyo anuncio aparece inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha

Acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en el correspondiente pliego, y ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Laño, 21 de julio de 1993. — El Alcalde Pedáneo, José Miguel García.

Juntas Administrativas de Leciñana e Irús de Mena

Subasta de coto de caza

Aprobado por la Junta Administrativa el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir en la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de este coto de caza que comprende estos términos, se expone al público, durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho período, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos.

Objeto del contrato: Será la adjudicación, mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en los Montes Peña (n.º 560), Montepeña (n.º 553) y Regoya (n.º 566) de la pertenencia de las Juntas Administrativas de Leciñana e Irús de Mena y terrenos comunales y privados, todo ello con una superficie aproximada de mil cuatrocientas siete hectáreas.

Duración del contrato: Será de cinco años o campañas cinegéticas, comenzando con la temporada 1993.

Tipo de licitación: Se señala, al alza, en la cantidad de seiscientos tres mil quinientas pesetas (703.500 ptas.), anuales, siendo el precio índice de 1.407.000 pesetas.

Forma de pago: El importe del arriendo se hará efectivo a las Juntas Administrativas de la siguiente forma:

—La primera anualidad a la firma del contrato.

—Las siguientes anualidades un mes antes de la apertura de la Veda, entendiéndose que empiezan a pagarse desde el año 1993.

Garantías: Seis por ciento del total del arrendamiento.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta y dirigida al Alcalde Pedáneo de la Junta Administrativa, podrán presentarse hasta las doce horas del día de la celebración de la subasta.

Apertura de plizas: Se efectuará a las 12,00 horas del día 4 de septiembre de 1993, en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento del Valle de Mena.

Modelo de proposición:

Don, con D.N.I. número, domiciliado en, enterado de la subasta del acotado de caza, coto de caza de Campillo de Mena, así como del anuncio de licitación, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número, del día, conforme con todo ello, interesa la adjudicación del arriendo que se trata, ofreciendo en concepto de renta por campaña la cantidad de (detallar en letra y número), a abonar en la forma y plazos indicados en el pliego de condiciones económico administrativas.

(Fecha y firma del licitador).

Se unirá a la proposición declaración jurada de capacidad legal para optar a la subasta y fotocopia del D.N.I.

(Fecha y firma).

En Valle de Mena, a 5 de agosto de 1993. — Ulpiano Llarena Llarena y Alejandro Valle Baranda, Alcaldes Presidentes.

5535. — 12.350

Mancomunidad Sierra de la Demanda

Concurso público para el suministro de barredora mecánica

Objeto: Es objeto del concurso el suministro a la Mancomunidad «Sierra de la Demanda», de barredora mecánica para la limpieza viaria. Es de interés que la máquina tenga la posibilidad de otros fines por lo que las ofertas se harán en los sentidos siguientes:

a) Barredora con fin exclusivo de la limpieza viaria.

b) Barredora multiuso, es decir, con posibilidad de acoplamiento en su día, de otros equipos opcionales y que se especificarán en la oferta.

Tipo de licitación: Dadas las características del concurso, no se establece tipo de licitación concreto. El ofertante tendrá en cuenta que la máquina que interesa, es de tipo medio, adaptable a núcleos urbanos rurales y con cierta movilidad geográfica. En el precio se incluirá el IVA.

Fianzas: Provisional, 123.000 pesetas; Definitiva, 4% del precio de adjudicación.

Presentación de ofertas: En la Secretaría de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Pradoluengo), de 9 a 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A efectos del cómputo de plazos, se excluyen los sábados.

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial de Pradoluengo, a las 13,30 horas del día hábil siguiente en que finalice el plazo de admisión de ofertas.

Modelo de proposición: Conforme con el modelo que obra como anexo al pliego de condiciones económico administrativas.

Exposición al público: Dicho pliego se expone al público por ocho días, junto con la licitación, a efectos de reclamaciones, la cual se aplazará, si las hubiere.

Pradoluengo, a 6 de agosto de 1993. — El Presidente, José Luis de Miguel.

5336. — 6.460

CONCEJO DE ORBAÑANOS

(Valle de Tobalina)

Anuncio de subasta

De conformidad con lo acordado por el Concejo, en su sesión de fecha 29 de junio de 1992, y una vez autorizado por la Diputación Provincial de Burgos, se convoca subasta pública para enajenar la «Antigua Casa Concejo» de Orbañanos, sita en c./ Real, 24, de esta localidad, según inscripción en el Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Tipo de licitación: Ciento cincuenta y una mil (151.000 pesetas), sobre el que se pujará al alza, siendo adjudicado al mejor postor.

Fianza provisional: Tres mil veinte (3.020) pesetas.

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones queda expuesto al público, por plazo de ocho días, desde la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado y presentadas reclamaciones.

Presentación de pliegos: En el Registro General del Valle de Tobalina, de 8,00 a 15,00 horas de lunes a viernes, laborables, y hasta las 14,00 horas del día en que se cumpla el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de subasta. Si hubiere alegaciones al pliego de condiciones, se pospondrá la licitación hasta su resolución, lo que será objeto de nuevo anuncio.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en la sede del Concejo de esta Entidad Local Menor, a las 14,00 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación.

Modelo de oferta económica:

Don, con domicilio en, D.N.I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta para la venta de la «antigua Casa del Concejo» de Orbañanos, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número, de fecha, a cuyo efecto hace constar:

a) Que acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta y se compromete al más

estricto cumplimiento del contrato consiguiente, si resultare adjudicatario del mismo.

b) Que ofrece el precio de (en letra y número), que significa un alta del por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma).

Orbañanos, a 26 de julio de 1993. — El Alcalde Pedáneo, José María Herrán Martínez.

5580. — 7.220

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

GESTION TRIBUTARIA

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de las denuncias a los infractores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso, en período voluntario, de los importes.

Concepto: Multa circulación.

N.º Exp.	Nombre y apellidos del denunciado	Imp. pts.
2.169/93	Carlos Hernández Martínez	10.000
2.175/93	María Esther Peña Ortega	10.000
2.225/93	Angel Arrabal, S. L.	5.000
2.234/93	Jesús Sanz Hernando	5.000
2.289/93	Jesús Gregorio Tudanca de las Heras	5.000
2.326/93	Luis Alfonso Velasco Fernández	10.000
2.330/93	Francisco Simal Moraga	15.000
2.332/93	Amparo Rodríguez de Miguel	10.000
2.333/93	Explotación Agrícola Ventosilla	10.000
2.336/93	Juan José Marañón Acón	15.000
2.339/93	María Luisa Serrano Caro	5.000
2.341/93	Clara Sanz Alonso	10.000
2.343/93	Santiago Frutos Sanz	5.000
2.346/93	Agustín Calvo del Valle	5.000
2.347/93	Aurelio Martín Peñalba	5.000
2.351/93	Eduardo Domínguez Velasco	5.000
2.352/93	Pencasa, S. A.	5.000
2.355/93	Dionisio Serrano Gil	10.000
2.360/93	Juan F. Camarero Benito	5.000
2.361/93	Luis Mariano Román Gallo	5.000
2.362/93	Carlos Ramiro Ramiro	10.000
2.364/93	Jesús del Cura Sanz	5.000
2.365/93	Ricardo Barriuso, S. A.	10.000
2.366/93	M.ª Soledad Núñez Martín	5.000
2.367/93	M.ª Soledad Núñez Martín	5.000
2.369/93	Automar Aranda, S. A.	10.000
2.376/93	Pedro Felipe García Arranz	5.000
2.379/93	Isidro Ortega Domingo	10.000
2.383/93	Pedro García García	5.000
2.384/93	Pilar Rojo Carbonero	5.000
2.399/93	Begoña Callejo Villarrubia	5.000
2.401/93	Gloria Angulo Vicente	5.000
2.403/93	Fernando Manzanos Santamaría	15.000
2.406/93	Adolfo Esteban García	5.000
2.411/93	Cesáreo Platel Martos	5.000
2.412/93	Damián Ramos Martínez	5.000
2.420/93	Santiago Briongos Pérez	5.000
2.422/93	Teodoro García Gil	5.000
2.428/93	Andrés Santos de Pablo	5.000
2.433/93	Julián Páramo Gómez	5.000
2.434/93	José María Camazo Villar	5.000
2.439/93	Rafael del Sastre Gil	5.000
2.440/93	Emilio Altabe Cuesta	5.000
2.445/93	Glaxo, S. A.	10.000
2.448/93	José Luis Crespo Izquierdo	5.000
2.449/93	Delfina Rubio Mayordomo	5.000

N.º Exp.	Nombre y apellidos del denunciado	Imp. pts.
2.455/93	José Enrique Arnáiz de Ugarte	5.000
2.456/93	Oscar Aparicio Martínez	5.000
2.459/93	Alberto Jorge Carrasco	5.000
2.462/93	José Luis González Alvarez	5.000
2.463/93	Victoriano Moral Nuño	10.000
2.467/93	Tomás Martínez Alvarez	5.000
2.471/93	Miguel Llorente García	5.000
2.474/93	Román Martínez Herrero	5.000
2.475/93	Carlos Mayor Carrasco	5.000
2.477/93	Mirian Oriza Recalde	5.000
2.478/93	María del Pilar Gómez Moreno	5.000
2.515/93	Fco. Javier Valdazo de Diego	5.000
2.337/93	M.ª Begoña García García	10.000
2.344/93	Jaime Pérez Romera	5.000
2.373/93	M.ª Jesús García Romero	5.000
2.414/93	Alejo Rodríguez Francisco	5.000
2.430/93	Antonio Pascual Bombín	5.000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la Cuenta 2088.05.0017078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar al Ayuntamiento de Aranda de Duero el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquélla no se lograra del conductor.

Aranda de Duero, 10 de agosto de 1993. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

5604. — 23.370

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Anuncio de licitación

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 5 de agosto de 1993, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso público para la ejecución de las obras de embalse para regadío en Valle de Valdebezana, el cual se expone al público, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso público, si bien, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego, se aplazará la licitación.

Objeto de la licitación: Obras de embalse para regadío en Valle de Valdebezana.

Tipo de licitación: 51.561.275 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Seis meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo, o notificación al contratista.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, en días laborales y en horas de oficina (de 10 a 14), excepto sábados.

Pago: Con cargo al capítulo 6 de Inversiones del Presupuesto General de 1993 y subvención de la Junta de Castilla y León en el 60%, consignado en ejercicio de 1992.

Fianzas provisional y definitiva: Provisional, 1.301.225 pesetas (un millón trescientas y una mil doscientas veinticinco); Definitiva, 4% del importe de la adjudicación.

Clasificación del contratista: A-2.d.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina (de 10 a 14), durante el plazo de veinte días hábiles, exceptuando sábados

y a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 13,00 horas del quinto día hábil después de finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Forma de presentación de proposiciones: En sobre cerrado en que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la contratación, por concurso, de las obras de embalse para regadío en Valle de Valdebezana».

Dentro del sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados y lacrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada»; deberá contener la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo de haber depositado fianza provisional o aval bancario.

e) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Documento que acredite la clasificación del contratista. Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tienen capacidad para contratar, siendo de aplicación el artículo 24 del Reglamento General de Contratación.

g) Para el caso de agrupación temporal de empresas, deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre B se titulará «Oferta económica y experiencia en obras similares», deberá contener:

a) La proposición económica con arreglo al siguiente

Modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, y D.N.I. número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, acreditado por), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha

Tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de embalse para regadío en Valle de Valdebezana, en el precio de (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

Lugar y fecha.

(Firma).

b) Relación de obras de similares características que deberá venir acreditada por la Empresa o Entidad destinataria de las mismas.

Gastos: Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

Soncillo, a seis de agosto de mil novecientos noventa y tres. — El Alcalde (ilegible).